



ANGOL, 18/05/2021

AUTORIZACION N°163

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
g) Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2021, de la Coordinadora SEP – PIE y Otros que solicita iniciar proceso de compra, de acuerdo al Ord. N°14 de fecha 29 de abril de 2021 del Profesor Encargado Escuela Chacaico.
h) Cotización N° 2745-83-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir carpetas para el archivo de guías y trabajo en las asignaturas basales y archivadores de palanca para el copio de material educativo de registro en PME y PEI.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra N° 2745-169-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut N°96.556.940-5, por la adquisición carpetas y archivadores para la Escuela Chacaico.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$51.081.- IVA Incluido.



**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.